

RESOLUCIÓN N° 4.215 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 063/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles G. Guiñazú, R. Maravilla y F. Coria. Sol. al D.E. gestione colocación de bandas sonoras s/inicio y final del boulevard de Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-066;

La necesidad de colocar bandas sonoras sobre Carril Retamo en el ingreso y egreso al boulevard de Philipps;

Que el ingreso y egreso a Philipps, necesita medidas de reducción de velocidad para garantizar el ordenamiento vehicular y cuidado de quienes circulen por el lugar;

Que Philipps se encuentra sobre una ruta de mucho tránsito, sobre todo tránsito pesado, lo que implica un riesgo mayor en los excesos de velocidad;

Que, en el ingreso al boulevard, del lado oeste, funcionan dos establecimientos educativos, una estación de servicio y numerosos comercios, lo que conlleva a una circulación constante de vehículos y peatones;

Que la colocación de bandas sonoras ubicadas en los extremos de ingreso y egreso al boulevard será una medida de precaución y advertencia sobre la reducción de velocidad;

Que han aumentado los accidentes viales en el lugar, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos;

Que las bandas sonoras no solamente guían visualmente al conductor, sino que se trata de un elemento fundamental de seguridad vial;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de llevar a cabo gestiones y acciones en pos de reducir la velocidad de los vehículos que transitan por rutas provinciales, que a su vez son parte de la zona urbanizada de los distritos, con lo cual se aumenta la posibilidad de accidentes y por ende la seguridad vial y la integridad física de los vecinos, por cuanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad Seccional Junín la colocación de bandas sonoras sobre el comienzo y final del boulevard ubicado en Ruta 60, Philipps.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**